



Semanal

DIRECTOR FUNDADOR: JOSÉ LOLAS

WWW.LAPRIMERA.PE

SEMANA DEL SÁBADO 23 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2023

LA BANDA



Equipo Especial allana casas de ex ministro Hernán Garrido Lecca y abogados José Hauyón, Rudy Aguedo y Claudia Ruíz



DESACATO

Corte IDH advierte que el Perú incumplió resoluciones del 2018 y 2022 al liberar a Fujimori



HOMELESS

PJ ordenó incautar a PPK dos inmuebles en San Isidro y uno en Cieneguilla



José Lolás

LA PALABRA DEL DIRECTOR

LA COSIGNA, CONTROLAR LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

Conforme los actores políticos que detentan parte del poder han ido mostrando sus cartas, cada vez está más claro y evidente que en este momento en la mira está el control de la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Anteriormente la guerra cruzada estaba declarada entre la suspendida exfiscal de la Nación Patricia Benavides, la presidenta Dina Boluarte y buena parte del Congreso de la República, todos ellos en pro de proteger intereses personales, entre los que cabe resaltar era curarse en salud, para no ser denunciados, investigados y posteriormente sentenciados por los supuestos delitos cometidos.

La exfiscal de la Nación empezó mal, pues lo primero que hizo al asumir el cargo fue salvar a su hermana que tenía serias investigaciones por sus vinculaciones con personajes relacionados al narcotráfico, entre otras perlas. Y se barajó intentando fungir de ser la abandera de la lucha contra la corrupción obedeciendo a la derecha, acogiendo todas las denuncias contra el torpe y golpista ex presidente Pedro Castillo Terrones.

Sectores del Congreso se alinearon momentáneamente para "utilizarla" para sus fines políticos, pero cuando vieron que no podían avanzar más allá comenzaron a disparar sus misiles, que sumados a los malos manejos de Benavides terminaron con su suspensión.

Esta tensa calma, que se registra en el ambiente político en este momento, es solo una tregua que el sistema otorga y está sirviendo para que los bandos en disputa se reorganicen, agudicen sus estrategias y preparen sus armas para seguir actuando y buscar que auto protejerse en búsqueda persistente de futura impunidad. Y el Poder Judicial tampoco debe pasar piola, pues tiene también intereses de por medio. Así de claro está el panorama en humilde mi opinión.

A manera de ayuda memoria cabe mencionar que el conflicto entre la JNJ y Patricia Benavides escaló con una orden judicial que suspendió las investigaciones contra la fiscal de la Nación. Falta la sentencia sobre el fondo de una acción de amparo que presentó por considerar que dos miembros de la JNJ adelantaron opinión, viciando los procesos. Desde que asumió el cargo, en julio del 2022, Benavides ha recibido 29 denuncias, principalmente sobre cambios y nombramientos realizados por su despacho, de las cuales la JNJ canalizó cuatro. El pedido ante un juzgado constitucional lo hizo a título de ciudadana. Por su lado, la Junta de Fiscales Supremos aprobó la presentación de una demanda ante el Tribunal Constitucional (TC), objetando la potestad de la JNJ para controlar las designaciones de Benavides. El Ministerio Público considera afectada su autonomía por una extralimitación de funciones de la JNJ.

En cuanto al Poder Judicial, no es la primera vez que decide controlar decisiones de la JNJ. La jueza que brindó medidas cautelares a Benavides, Jacqueline Tarrillo, del Sexto Juzgado Constitucional, en el 2022 otorgó similar protección a Elvia Barrios, expresidenta de la Corte Suprema. La JNJ la había suspendido por 60 días porque no acusó a su exesposo, Eduardo Laca, cuando fue contratado por el Jurado Nacional de Elecciones pese a estar impedido por el vínculo conyugal que entonces mantenían.

Otro antecedente lo produjo el juez Jorge Luis Ramírez, del Quinto Juzgado Constitucional. El 28 de enero del 2022 anuló la resolución de la JNJ que le impuso 30 días de suspensión al vocal supremo César San Martín, porque en el 2018 telefonó al entonces presidente de la Corte Superior del Callao, Walter Ríos (Cuellos Blancos), para pedirle ejecutar una sentencia judicial.

Y a esta tragicomedia política de pugnas se suma esta última escena que podría cambiar el desenlace de los acontecimientos de aquí en adelante y es que este 22 de diciembre, el Pleno de la Junta Nacional de Justicia eligió al magistrado Antonio Humberto de la Haza Barrantes como el nuevo presidente del organismo encargado de nombrar y destituir a los jueces y fiscales. La designación será para el periodo 2024, el cual culmina el 5 de enero de 2025.

De esta manera, De la Haza Barrantes sucederá a Imelda Tumialán Pinto, quien se encargará de tomar el juramento. Asimismo, se escogió a Aldo Vásquez Ríos como el vicepresidente de la institución en este mismo periodo.

De acuerdo con la hoja de vida entregada y publicada en la página del Gobierno peruano, Antonio Humberto de la Haza Barrantes estudió en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Asimismo, realizó un Maestría en Derecho Empresarial por la Universidad de Lima y es doctor en Derecho de la PUCP.

Además, ha laborado como asesor legal en temas bancarios, como también en las áreas de Compliance Program Office - Manager Training. Desde el 6 de enero de 2020 es miembro de la Junta Nacional de Justicia.

En el 2020, el magistrado también se convirtió en el representante de la JNJ ante el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.

En la entrevista para formar parte del organismo señaló que cuenta con 25 años de ejercicio profesional en el sistema financiero, de los cuales los últimos 18 años se ha enfocado en temas de lavado de activos. Saquen sus propias conclusiones.

Cabe subrayar que, en las últimas semanas, el destino de la actual la JNJ pasó a manos del Congreso de la República, luego de aprobar la reconsideración para una investigación de 10 días por parte de la Comisión de Justicia por "falta grave". Sin embargo, el titular de la Mesa Directiva culminó con el periodo legislativo 2023.

El Congreso podría destituir de sus cargos a los siete miembros de la Junta Nacional de Justicia en marzo del año 2024 al inicio de su próxima legislatura, aunque esto podría ocurrir antes si se decide la realización de un Pleno extraordinario.

Es así como los parlamentarios de Renovación Popular solicitaron una Junta de Portavoces, pedido que fue ignorado y terminó en una convocatoria a un Pleno extraordinario al presidente Alejandro Soto para debatir la remoción. Una situación que ha sido rechazada por el titular. Pero que se encuentra en búsqueda de recolectar 78 firmas para hacerlo efectivo. Estaremos alertas como siempre. Hasta la próxima semana mis amigos de Primera.

Equipo Especial allana casas de ex ministro Hernán Garrido Lecca y abogados José Hauyón, Rudy Aguedo y Claudia Ruíz

LA BANDA



*Suspendida fiscal de la Nación ordenó a
Jaime Villanueva internarse en clínica para
evitar detención.*

A la 1:45 de la madrugada del martes 19 de diciembre, el Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción del Poder allanó con apoyo de la policía cinco inmuebles de personajes identificados como 'asesores en la sombra' de la

suspendida fiscal de la Nación, Liz Patricia Benavides Vargas (54).

El primer local en ser allanado fue una residencia de playa ubicada en la Manzana A, Lote 1, Interior 13, de la



calle Los Caracoles, en Santa María del Mar, que pertenece al ex ministro de Vivienda aprista Hernán Jesús Garrido-Lecca Montañez (63), a quien se sindicó como parte del cogollo fiscal que buscó beneficiar a Benavides ante la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Otro grupo de agentes de la División de Investigación de Delitos de Alta Complejidad (Diviac) ingresó, casi paralelamente, a la vivienda del abogado José Luis Hauyón Dall'Orto, ubicada en la calle Malecón de la Reserva N° 195, Departamento 601, en Miraflores, al amparo del mandato que había dictado unas horas antes el Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional.

Un tercer local intervenido por orden del juez Raúl Wenceslao Justiniano Romero fue el de Rudy Renzo Aguedo del Castillo, ubicado en Plaza Padre Constancio Polar N° 203, Departamento N° 708, en San Isidro.

El cuarto local allanado por el equipo del Fiscal Freddy Christian Niño Torres correspondió al de la abogada Claudia Vanessa Ruíz Mesías, ubicado en la avenida Molino del Gato, Torre N, Departamento N° 706, en el Condominio Parque Central, en Lima.

El equipo de policías y fiscales intervino también el centro de trabajo del abogado José Luis Hauyón, ubicado en la calle El Derby N° 254, oficina 2404, en la urbanización El Derby de Monterrico, en el distrito de Surco.

El juez Justiniano Romero también autorizó el levantamiento del secreto de las comunicaciones para la extracción de información a los celulares de todos los involucrados, al igual que a los equipos que hayan sido incautados durante las diligencias de allanamientos en esta nueva fase del 'Operativo Valkiria V'.

El equipo policial, al mando del coronel PNP Harvey Colchado Huamaní, tuvo que forzar las puertas de algunos locales que aparentemente se encontraban abandonados.

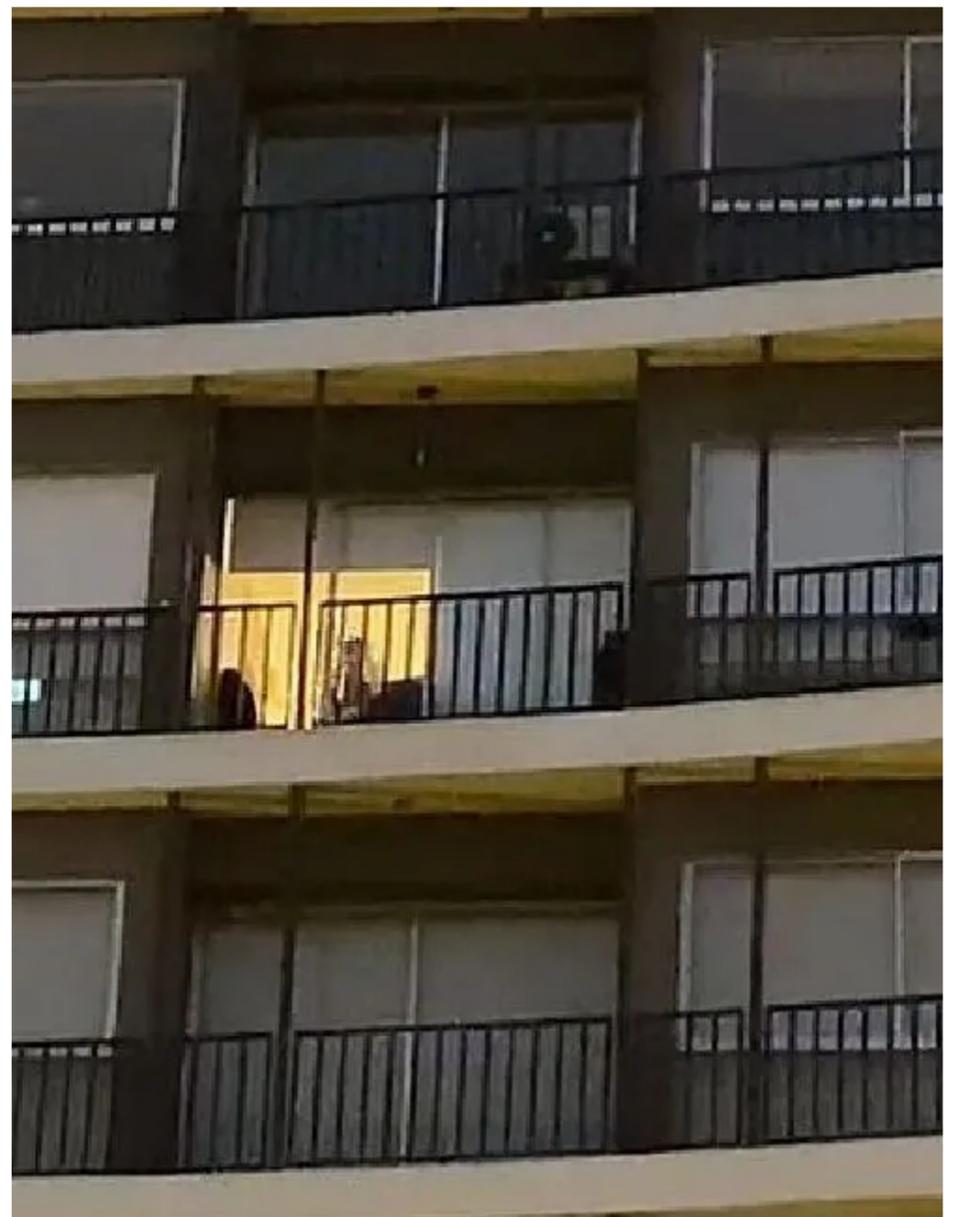
Las intervenciones se realizaron porque el ex asesor de Patricia Benavides, Jaime Villanueva Barreto, mencionó los nombres de Garrido-Lecca, Hauyón, Aguedo y Ruíz como integrantes de un grupo que aconsejaba a la fiscal a actuar contra el equipo que coordina la fiscal superior Marita Barreto.

La resolución del juez Raúl Justiniano Romero menciona

que los implicados en este caso influyeron sobre Patricia Benavides para obstaculizar el cumplimiento de la 'Operación Valkiria V' que se emprendió contra la organización criminal enquistada entonces en la Fiscalía de la Nación.

A esta organización se atribuye

el hecho de haber canjeado los votos de congresistas para elegir como Defensor del Pueblo a Josué Gutiérrez Córdor (51), inhabilitar a la fiscal suprema Zoraida Ávalos Rivera (66) e intentar la destitución de todos los miembros de la Junta Nacional de Justicia.





AMIGOS



El ex ministro de Vivienda aprista, Hernán Jesús Garrido-Lecca Montañez (63) y el abogado José Luis Hauyón Dall'Ortto mantienen una vieja relación no solo profesional sino de amistad. El estudio Hauyón & Hauyón defendió a Garrido-Lecca cuando fue investigado por el caso de espionaje en la empresa Business Track (BTR) durante el segundo gobierno de Alan Gabriel Ludwig García Pérez (+69).

Este estudio también representó a la ex congresista aprista Luciana Milagros León Romero (45), quien en octubre del 2008 se vio involucrada en el escándalo 'Petrogate', debido a unos correos electrónicos encontrados en el disco duro de la computadora de su padre, Rómulo Augusto León Alegría (77). El estudio defendió además a miembros de la organización religiosa Sodalicio.

RUDY & CLAUDIA



Los abogados Rudy Renzo Aguedo del Castillo y Claudia Vanessa Ruíz Mesías son investigados porque en representación del jefe de la Autoridad Nacional de Control, Juan Fernández Jerí, sostuvieron encuentros con los ex asesores de la suspendida fiscal de la Nación, Liz Patricia Benavides Vargas (54), Jaime Villanueva y Miguel Girao Isidro, para coordinar la sanción de suspensión al fiscal superior Rafael Vela

Barba.

El Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción del Poder allanó los domicilios de Aguedo del Castillo y Ruíz Mesías en la madrugada del martes 19 de diciembre, en la Plaza Padre Constancio Polar N° 203, Departamento N° 708 (San Isidro) y en la avenida Molino del Gato, Torre N, Departamento N° 706, en el Condominio Parque Central (Lima), respectivamente.

COLABORADOR



El ex asesor de la Fiscal de la Nación, Jaime Villanueva Barreto, declaró como colaborador eficaz que fue la propia Liz Patricia Benavides Vargas (54) la que le advirtió que había una investigación en curso en su contra y que se refugiara en una clínica local para librarse de los barrotes. Villanueva precisó que Patricia Benavides le dijo que había coordinado con el gerente de la Clínica San Pablo, ubicada en Santiago de Surco, para que lo atendiera, luego de

enterarse que el Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción del Poder (EFICCOP), había conseguido un mandato judicial para detenerlo. 'La fiscal de la Nación, Patricia Benavides, había coordinado con un médico de apellido Vargas, quien sería director de la Clínica San Pablo, para que el investigado Jaime Villanueva, sea hospitalizado en dicho nosocomio, de esa manera evitar su detención. (...) (El gerente general de la Clínica San Pablo es el doctor Amador Vargas Guerra)'.
'

Corte IDH advierte que el Perú incumplió resoluciones del 2018 y 2022 al liberar a Fujimori

DESACATO



Organismo hemisférico dispuso supervisar investigaciones en casos Barrios Altos y La Cantuta.

El jueves 21 de diciembre, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH) advirtió que el Perú incurrió en desacato al liberar al ex presidente Alberto Fujimori Inamoto (85) y hacer letra muerta de las resoluciones

que emitió el 30 de mayo del 2018 y el 7 de abril de 2022.

El organismo hemisférico cuestionó que se haya ejecutado el fallo dictado por el Tribunal Constitucional (TC) el 17 de marzo de 2022,

restituyendo los efectos del indulto humanitario que otorgó a Fujimori, entre gallos medianoche, el ex presidente Pedro Pablo Kuczynski Godard (85), el 24 de diciembre del 2017.

Aquí una atingencia: el Perú ha

empezado a engrosar las filas de los países que incumplen los fallos de la Corte IDH, junto a Haití, Nicaragua, Venezuela y Trinidad y Tobago.

El tribunal supranacional afirmó que el Perú ejecutó la sentencia

dictada por el Tribunal Constitucional, sin importarle que la Corte había dispuesto previamente que se abstuviera de hacerlo, pues la liberación de Alberto Fujimori no cumplía con los estándares del derecho internacional.

El organismo ha pedido al Estado peruano un informe pormenorizado sobre las

investigaciones que se han realizado en torno a los casos de Barrios Altos y la Cantuta, que debe ser entregado a más tardar el 4 de marzo de 2024.

También informaron que cada tres meses, el gobierno de Dina Ercilia Boluarte Zegarra (61) deberá continuar presentando informes sobre los dos los casos hasta que la Corte IDH lo crea

necesario.

El tribunal requirió también a los representantes de las víctimas y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que presenten observaciones a los informes del Estado en cuatro y seis semanas, respectivamente.

La Corte-IDHJ está integrada

por Ricardo C. Pérez Manrique, (presidente), Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot (vicepresidente), Humberto Antonio Sierra Porto, Nancy Hernández López, Verónica Gómez, Patricia Pérez Goldberg y Rodrigo Mudrovitsch.

JALÓN DE OREJAS



Carlos Rivera Paz, abogado de las víctimas de los casos La Cantuta y Barrios Altos, dijo el jueves 21 de diciembre que el pronunciamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH) en torno a la liberación de Alberto Kenya Fujimori Inamoto (85) es un 'fuerte llamado de atención' al

Estado peruano. 'La decisión que ha tomado la Corte es una decisión que se estaba esperando. Esta había sesionado en dos oportunidades de manera reservada (...) Se ha instaurado un proceso de supervisión de cumplimiento de las resoluciones sobre Barrios Altos y La Cantuta', manifestó el letrado.





PILATOS



El martes 19 de diciembre, la presidenta Dina Ercilia Boluarte Zegarra (61) manifestó: 'Nosotros, cuando asumimos la presidencia, hemos dicho siempre que somos respetuosos de la institucionalidad del Estado de derecho y de la democracia. Dentro de ese marco legal, la liberación del señor Fujimori calza en ese respeto a la autonomía de las instituciones del país'.

Luego agregó: 'Ha sido un mandato del Tribunal Constitucional y nosotros como ejecutivos hemos respetado ello. Las familias y demás han apelado a la Corte-IDH. Hay que pedirles que sean céleres en su tratamiento para que nosotros podamos tener en cuenta y escuchar lo que digan. No tenemos ninguna motivación para salirnos de la Corte-IDH'.

EN CAPILLA

Su cabeza pende de un hilo. La Sala Penal Permanente de la Corte Suprema decidirá el martes 9 de enero del 2024 si el ex congresista Kenji Gerardo Fujimori Higuchi (43) cumple la pena de 4 años y 6 meses a la que fue condenado por la compra de votos congresales evidenciada en los denominados 'Mamanivideos'.

Ese tribunal supremo se pronunciará en torno a la presunta compra de votos que habría impulsado el Benjamín de los Fujimori para evitar la vacancia de Pedro Pablo Kuczynski Godard (85), a cambio de que posteriormente indultase a su padre, Alberto Kenya Fujimori Inamoto (85) y lo excarcelara del penal de la Diroes.

El Ministerio Público ha pedido que la pena contra Kenji Fujimori sea aumentada a 6 años y 6 meses de cárcel, lo que lo encara a la posibilidad de que en esa misma audiencia sea enmarcado e internado en un presidio.

El Procurador Anticorrupción, que comparte la posición de la Fiscalía, ha dado sus argumentos para que Fujimori sea condenado a 6 años y 6 meses de cárcel.

La defensa de Kenji ha puesto énfasis en las contradicciones en las que habría incurrido el fallecido congresista Moisés Mamani Colquehuanca (+50), ya que sus declaraciones no han podido ser contrastadas tras su muerte. Pide que se declare nula la condena de cuatro años y seis meses por

tráfico de influencias.

El Poder Judicial evalúa hoy la apelación presentada por el excongresista Kenji Fujimori contra la sentencia de cuatro años y seis meses de prisión por presunta compra de votos para impedir que el entonces presidente Pedro Pablo Kuczynski (PPK) sea vacado por el Congreso, en 2017.

El congresista Moisés Mamani demostró con un video que grabó clandestinamente que en entonces legislador Fujimori Higuchi convenció a varios parlamentarios para que votasen contra la vacancia de PPK o se abstuvieran.

Kuczynski Godard pudo sortear la vacancia y en la noche del 24 de diciembre del 2017 firmó la resolución suprema que disponía el indulto humanitario de Alberto Fujimori, lo que le abrió las rejas del centro carcelario de Ate.

Kenji Fujimori fue sentenciado a 4 años y 6 meses de prisión, pero la ejecución de pena quedó en suspenso hasta que sea firme y se ratifique en segunda instancia.

La audiencia del martes 9 de enero se iniciará a las 9:00 de la mañana en la sede de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema. El juez supremo César San Martín será el encargado de emitir el fallo contra Kenji Fujimori.

Una atingencia: en el 2009, este mismo magistrado condenó a 25 años de cárcel a Alberto Fujimori, padre de Kenji.

En el proceso están incluidos los ex congresistas Guillermo Bocángel y Bienvenido Ramírez.

PJ ordenó incautar a PPK dos inmuebles en San Isidro y uno en Cieneguilla

HOMELESS



Bienes incautados están valorizados en US\$9,5 millones.

El jueves 21 de diciembre, el Ministerio Público logró que se ejecute las medidas cautelares de inhibición e incautación de tres inmuebles del ex presidente Pedro Pablo Kuczynski Godard (85), ubicados en los distritos de San Isidro y Cieneguilla.

Los bienes, valorizados en US\$9,5 millones, están vinculados al delito de lavado de activos, según el fiscal provincial Renzo Cayro Armejo, quien dirigió este proceso a cargo de la Sexta Fiscalía Provincial Transitoria

de Extinción de Dominio de Lima.

La residencia de Pedro Pablo Kuczynski está ubicada en la calle Choquehuanca, frente a la Huaca Huallamarca, en el distrito de San Isidro. El

inmueble se convirtió en su cuartel general durante la campaña electoral del 2016 que lo llevó a la Casa de Pizarro en un zarandeado mandato.

‘Los inmuebles habrían sido adquiridos con dinero

proveniente de actividades ilícitas asociadas a delitos contra la Administración pública- en el marco de una organización criminal- en los Proyectos Camisea (TGP), Olmos e Interoceánica Sur (Tramos 2 y 3)', se lee en una nota de prensa difundida por el Ministerio Público.

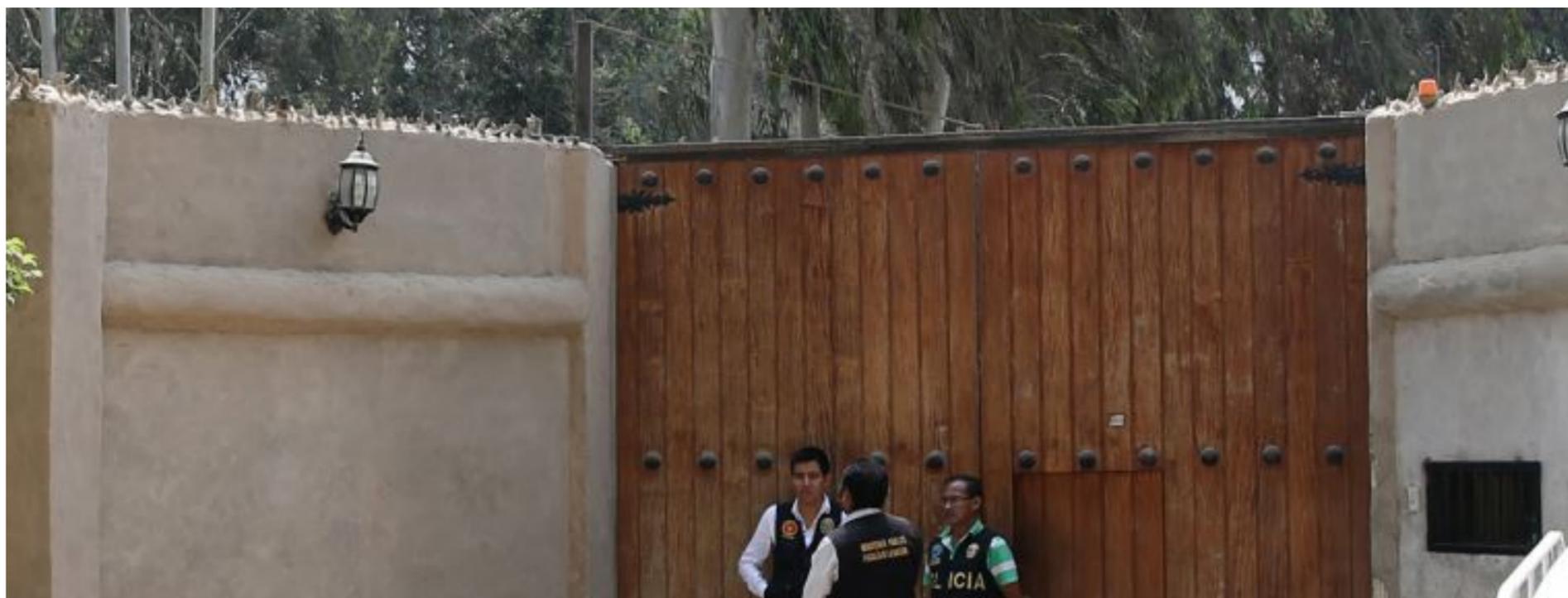
Los inmuebles fueron adquiridos por la sociedad conyugal

conformada por Kuczynski Godard y su esposa, Nancy Ann Lange, así como por Dorado Asset Management Ltd. en 2005, 2006 y 2007. Dos de ellos pasarán a ser administrados por el Programa Nacional de Bienes Incautados (Pronabi), mientras que el tercero cuenta con mandato de inhibición.

El ex presidente Kuczynski

manifestó que las investigaciones que el Ministerio Público inició en su contra por el delito de lavado de activos han perjudicado su vida y la de su familia. La Fiscalía empezó las indagaciones por los presuntos pagos de Odebrecht a empresas vinculadas con PPK durante el gobierno de Alejandro Toledo.

'Es una decisión fiscal manufacturada por Odebrecht con la ayuda de la señora Keiko (Fujimori) y (Martín) Vizcarra. Han arruinado mi reputación y mis finanzas', sostuvo el ex mandatario.



Lagarto-1

Una pasada de huevo es lo que necesita el ex presidente Martín Alberto Vizcarra Cornejo (60), después de que el jueves 21 de diciembre, el Ministerio Público solicitara al Poder Judicial su impedimento de salida del país por 18 meses, dentro del proceso que se le sigue por actos de corrupción cometidos durante su gestión como gobernador regional de Moquegua. El fiscal Germán Juárez Atoche presentó el pedido el 13 de diciembre último para evitar una eventual fuga. A las 10:00 de la mañana del 28 de diciembre, la jueza Margarita Salcedo será la encargada de evaluar este pedido en la sede la Corte Superior Nacional.



Lagarto-2

Comiéndose las uñas ha quedado el ex presidente Martín Alberto Vizcarra Cornejo (60) ahora que la jueza Margarita Salcedo se apresta a evaluar el pedido del fiscal Germán Juárez Atoche para que se ordene su impedimento de salida del país por 18 meses. Vizcarra está acusado de recibir sobornos de empresas pertenecientes al Club de la Construcción durante su gestión como gobernador regional de Moquegua. La tesis fiscal señala que el ex mandatario aceptó el pago ilícito de 2 millones 300 mil soles por parte de Obrainsa y Astaldi y el consorcio ICCGSA e Incot para ganar las licitaciones en los proyectos de Lomas de Ilo y Hospital de Moquegua.

Filósofo-1

Jaime Villanueva (46), el ex asesor de la suspendida fiscal de la Nación, Liz Patricia Benavides Vargas (54), salió en libertad el jueves 21 de diciembre, tras permanecer detenido durante diez días, bajo el cargo de pertenecer a una organización criminal que operaba al interior del Ministerio Público. El motejado 'Filósofo', comprometido en el caso 'La fiscal y su cúpula de poder', no tuvo mejor idea que zafarse de los periodistas e ir a tomar un café con su abogado, Luis Javier Capuñay, con quien ha hecho muy buenas migas.



Filósofo-2

El recién liberado Jaime Villanueva Barreto (46), ex asesor de la suspendida fiscal de la Nación, Liz Patricia Benavides Vargas (54), sería el causante del bolondrón que se armó con los allanamientos a las casas del ex ministro de Vivienda aprista, Hernán Jesús Garrido-Lecca Montañez (63), y los abogados José Hauyón, Rudy Aguedo y Claudia Ruíz. Las intervenciones se habrían dado porque Villanueva Barreto mencionó los nombres de Garrido-Lecca, Hauyón, Aguedo y Ruíz como integrantes de un grupo que aconsejaba a la fiscal a actuar contra el equipo que coordina la fiscal superior Marita Barreto.



La Rosa-1

Vladimiro Ilich Lenin Montesinos Torres (78), ex asesor presidencial de Alberto Kenya Fujimori Inamoto (85), encara una acusación por el delito de lesiones graves contra la ex agente del Servicio de Inteligencia del Ejército (SIE), Leonor La Rosa Bustamante (63). El proceso comprende también al ex jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Nicolás de Bari Hermoza Ríos (89) y el ex jefe del Servicio de Inteligencia Nacional (SIN), Julio Rolando Salazar Monroe (88).



La Rosa-2

El proceso que encara el ex asesor presidencial de Alberto Kenya Fujimori Inamoto (85), Vladimiro Ilich Lenin Montesinos Torres (78), por el delito de lesiones graves en agravio de Leonor La Rosa Bustamante (63), tiene que ver con la detención que sufrió esta ex agente del Servicio de Inteligencia del Ejército (SIE) en el verano de 1997, en la que habría sido agredida sexualmente y torturada. Según el relato de La Rosa, fue acusada de haber filtrado a la prensa información que el régimen de Fujimori-Montesinos consideraba como secreto de Estado.

